



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

EXENTO Nº
IDDOC. 303236

2919

RIO BUENO, 20 DE JULIO 2018

VISTOS

1.- Fallo del Tribunal Electoral Región de Los Ríos de fecha 23.10.2012, Rol 00437-2012, artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 13 de julio de 2018, que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 2/19.602, Arts. 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- Lo establecido en el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.

3.- La conformidad de los informes emitidos por los organismos pertinentes.-

4.- Lo establecido en los artículos N° 19 y 21 inciso 4° de la Ley N° 19.925 sobre ventas y consumo de bebidas alcohólicas.

5.- Acuerdo N° 232 de fecha 11 de julio de 2018.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Patente de Alcoholes giro Depósito de Licores presentada por la Srta. Alicia Macarena Martínez Santana Cedula de Identidad N° 16.588.245-8.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, el traslado de la Patente de Alcoholes de giro Depósito de Licores, Rol N°4-139, para funcionar en calle Pedro Lagos N° 527 Río Bueno.

2.- **SE ESTABLECE**, que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones sobre la Ley N° 3063 de Rentas Municipales, Ordenanzas Municipales.

3.- **REGISTRESE** las modificaciones al Rol de Patentes Municipales correspondiente.

4.- Regístrese en Carabineros de Chile e Inspección Municipal para su control y fiscalización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE en su oportunidad.



PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE